



IDENTIDAD PILARENSE

Cápsula 1

PILAR HISTÓRICO



EL POBLAMIENTO ORIGINARIO

La región que hoy ocupa Pilar en la provincia de Buenos Aires fue habitada por diversos pueblos originarios antes de la llegada de los colonizadores europeos. Entre estos grupos se destacan los indígenas de la etnia de los querandíes y los guaraníes. Los querandíes eran conocidos por ser cazadores y recolectores, y su territorio se extendía a lo largo de la costa del río Paraná y en las llanuras del norte de Buenos Aires. Por otro lado, los guaraníes, aunque más asociados a otras regiones, también tuvieron presencia en áreas cercanas. Estos pueblos desarrollaron culturas y formas de vida adaptadas a las características de la región.

Los querandíes fueron un grupo indígena que habitó principalmente en las llanuras de la región pampeana, incluyendo lo que hoy es Pilar y sus alrededores. Se caracterizaban por su estilo de vida nómada o seminómada, dedicándose a la caza, la pesca y la recolección de frutos silvestres. Construían viviendas temporales de materiales como cañas y barro, adaptándose a las condiciones del entorno.

Por otro lado, los guaraníes, que originariamente se encontraban más al norte, también migraron hacia el sur y tuvieron interacción con otros pueblos, incluyendo a los querandíes. Su organización social era más estructurada, con un sistema de clanes y jefaturas, y se destacaban por su agricultura, cultivando maíz, mandioca y otros productos.

Ambos grupos enfrentaron grandes cambios con la llegada de los colonizadores españoles en el siglo XVI, lo que llevó a la reducción de sus territorios, la imposición de nuevas formas de vida y la propagación de enfermedades. A través de estos procesos, muchos de sus modos de vida y tradiciones se vieron profundamente alterados o perdidos. A pesar de esto, algunas de sus herencias culturales y vocabulario persisten en la región.

LA COLONIZACIÓN

La historia del Partido del Pilar se remonta al siglo XVI cuando Juan de Garay hace el reparto de tierras entre sus colaboradores, es a D. Antonio Bermúdez a quién le tocó la porción de tierra donde luego se formaría el pago de Pilar. Sus límites estaban determinados por los siguientes cursos de agua: los ríos de Las Conchas (hoy Reconquista), Areco y Paraná. El otro límite era la imprecisa frontera con el aborigen.

La denominación con la que conocemos al partido actualmente, comenzó a usarse desde el momento en que María Cabezas, una importante vecina del lugar, en el año 1729, es autorizada a rendirle culto público a una imagen de la Virgen del Pilar, traída por unos soldados aragoneses que tenían como misión construir un fuerte a orillas del río Luján.

Hacia 1806, el alcalde de la Santa Hermandad Lorenzo López, solicita el traslado del pueblo a una zona más elevada debido a las constantes inundaciones que sufría en las orillas del río Luján.

Cabe destacar que la estructura político-geográfica del partido no fue siempre la que conocemos actualmente, sino que fue variando a lo largo del tiempo. En un primer momento, remontándonos a la colonia, Pilar dependía del Cabildo de Buenos Aires, luego al conformarse el Cabildo de la Villa de Luján, el poblado pasará a su órbita como así también la designación de los alcaldes pilarenses. Recién hacia 1854, tras la promulgación de la primera Ley Orgánica de Municipalidades, Pilar se transformará en municipio y sus límites fronterizos irán variando.

El Cabildo de la Villa de Luján entró en funciones en 1756 con la misión explícita de crear un orden favorable a la expansión de las actividades productivas, sobre todo la ganadería. Entre las funciones del Cabildo se encontraba la de ejercer el control social, la de defender el territorio de las incursiones indígenas y la de instrumentar una legislación represiva contra los "vagos y malentretenidos". La jurisdicción que abarcaba el Cabildo se extendía desde el Río de las Conchas (hoy Río Reconquista), hasta el Río Areco y desde el Río de la Plata, por el norte, hasta la frontera con el indio.

Hasta 1814 (fecha a la que llega el último de los libros de acuerdos del ayuntamiento lujanense) la designación de los Alcaldes del Pilar corría por cuenta del Cabildo de Luján. Es en estas actas que encontramos las primeras referencias a la zona del actual partido de Pilar, nombrada como "del Pilar", "de Escobar", de "Luxan abajo, Escobar y Conchas", de "Cañada de Escobar", de "Cañada de Escobar y Conchas", "Nuestra Señora del Pilar", entre otras. Los Alcaldes eran pequeños o medianos productores propietarios. Los grandes hacendados formaban parte del Cabildo de Luján y ejercían su autoridad en Pilar por medio de parientes o personas pertenecientes a su círculo de relaciones.¹

¹ Marquiegui, Dedier Norberto. Pilar en la historia rioplatense. En "Segundas Jornadas de Historia del partido de Pilar". Pilar 12 y 13 de septiembre de 1992

EL TRASLADO DEL PUEBLO DE PILAR AL ACTUAL CENTRO URBANO

Siguiendo la información que brindara Gregorio Ferrá (h)², en el año 1797, debido a que la antigua capilla de adobe donde se veneraba la imagen de bulto de la Virgen del Pilar de Zaragoza, traída por los soldados aragoneses que debían empezar a construir un fuerte, estaba sobre la costa inundable del Río Luján, el padre Luis Antonio Tagle impulsó un expediente con la inquietud de trasladar la población de "Luján Abajo" a la loma donde ahora está situado el centro histórico de Pilar.

El traslado no se logró rápidamente, ya que debía intervenir el Cabildo. En agosto de 1798 una comisión de vecinos asesorada por el padre Tagle y apoyada por el Alcalde de la Santa Hermandad Don Ventura López Camelo, iniciaron los trámites que en junio de 1818 fueron aprobados por el gobierno central. Lentamente comenzó el traslado del pueblo y en 1821, tras el otorgamiento de \$10.000 por parte de Bernardino Rivadavia, quien era el Ministro de Hacienda del gobernador Martín Rodríguez, comenzaron las obras de construcción de la Iglesia.

LA FUNDACIÓN DE PILAR³

La fundación de Pilar como tal es algo que, a ciencia cierta, es desconocida. Si bien el Municipio del Pilar fue formalmente creado el 24 de octubre de 1864 por la Ley N°442, promulgada al día siguiente y el 25 de octubre de 1864 se dividieron los distritos de la provincia de Buenos Aires, lo que delimitó el Partido de Pilar (Ley Provincial N°422) lo cierto es que Pilar data de años antes. De no haber sido así, ¿cómo podría haberse firmado el Tratado del Pilar en nuestra ciudad?

La historiadora Silvia Villamagna afirma que "el origen de Pilar, como muchos pueblos de la provincia, lo da la parroquia. La primera unidad administrativa es la parroquia del Pilar, que se creó en 1772. Pero el nombre de Pilar aparece por primera vez en un documento, en el año 1729 haciendo referencia a que en la casa de María Cabezas, que era vecina de la zona de "Pilar Viejo", había un oratorio donde se veneraba a una Virgen del Pilar.

² Ferrá, Gregorio. Expediente para el traslado de la antigua capilla de Luján Abajo al actual centro urbano de Pilar, en Manual de Historia de Pilar. Ed Dunken, Bs As: 1999

³ <https://diarioresumen.com.ar/sociedad/el-nacimiento-de-pilar-un-viaje-a-sus-raices-historicas/>

El poblado, ubicado en aguas del Río Luján, comenzó a llamarse “Zona de Pilar” y dependía en sus inicios de la parroquia de Luján . El historiador Aldo Beliera aporta un documento excepcional de la época, que sirve para situar actualmente la Capilla y el poblado. Fue realizado en el año 1799, donde se observa un diseño incorporado en el juicio promovido por D. Luís Antonio de Tagle, cura Vicario del Pilar, contra los herederos de Gerardo Pérez de la Rosa, por el derecho a unas tierras contiguas al templo.

En este diseño está demarcado un arroyo, cuya curvatura ha servido para ubicarnos años atrás. Según esta especie de mensura, el pueblo habría tenido una extensión aproximada de 400 varas por otras 400 varas, (unos 344 metros por cada lado).

La Iglesia, el único edificio demarcado importante, habría estado a unas 200 varas del arroyo (170 metros). El pueblo, a juzgar entonces por este documento, era un caserío muy reducido, con pocos hogares y escasos vecinos.

El Capitán Félix de Azara en uno de sus viajes durante el año 1784 expresa que la Capilla del Pilar “tiene alrededor unas 30 casas o ranchos”. Esta dimensión del pueblo, también es validada por los argumentos que los pilarenses llevaban a las autoridades del Cabildo para convencerlos del traslado del pueblo. Recientemente, se ha conseguido nueva información que permite identificar al año 1774 como un hito de importancia en la historia de Pilar, señalando dicho año como el de la creación del partido.

Sonia Lembeye, Aldo Beliera, Daniel Castro y Agustín Capello, fueron quienes presentaron un proyecto en 2023 para que el Municipio reconozca 1774 como el año de creación del partido de Pilar. Según Lembeye “En las actas del Cabildo de Luján, la primera vez que aparece Pilar como partido es en marzo de 1774, cuando la Santa Hermandad le otorga la vara de mando a Don Ventura López Camelo, el primer alcalde”.

El documento que sustenta esta afirmación establece que el 5 de marzo de 1774, se realizó la entrega de la vara de Justicia a López Camelo, quien alega que su jurisdicción es el partido de Pilar.

LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Hacia 1744, siendo el Capitán Francisco Arias de Mansilla el encargado del empadronamiento, en la Capilla del Pilar, cuya jurisdicción era la Campaña, se contabilizaba 346 personas, de las cuales no hay discriminación entre mujeres y hombres. Hacia 1815 la población ascendía a 3396 personas.

Ya hacia 1854, el censo total de la campaña dio un total de 177.060 habitantes, de las que 5015 corresponden a Pilar, este censo nos permite saber que entre 100 y 50 habitantes por legua cuadrada residían en Pilar.

En 1856 asumen las primeras autoridades elegidas por votación y es bendecido el templo parroquial el cual había comenzado su construcción en 1821. Hacia el año 1864 se produce la primera división política de la provincia de Buenos Aires y se delimita el Partido del Pilar

El censo de 1869 es mucho más detallado que el anterior y discrimina entre varón y mujer. La cifra correspondiente al partido es de 3708 personas de las cuales 1783 eran varones y 1925 mujeres.

Ya hacia 1881, tomando como fuente el Censo Provincial y luego de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, se evidencia que Pilar estaba dividido en 1 cuartel urbano y 5 rurales; que su población ascendía a 7.169 personas de las cuales 1.860 eran extranjeras

Este marcado aumento de la población asentada en el partido y las variadas nacionalidades de la misma es un dato que se corresponde con el incremento en la cantidad de nacimientos y matrimonios registrados en los libros de actas de la parroquia Nuestra Señora del Pilar.

Hacia 1914 los inmigrantes representaban el 30% del total de la población de nuestro país, de los cuales el 39,40% eran italianos, el 35,18% eran españoles y el resto de otro origen predominando los europeos. Mientras que en Pilar el 28% era extranjero, de estos el 54% eran italianos, el 29% eran españoles y el resto de otras nacionalidades.

EL TRATADO DEL PILAR

Desde 1810, las Provincias Unidas del Río de la Plata estaban en pleno proceso de emancipación de la corona española. A partir de 1814, el Poder Ejecutivo era ejercido por el Directorio Supremo del Río de la Plata, habiendo sido establecido por la Asamblea del Año XIII. Cada Director Supremo tenía un mandato de dos años. El Directorio convocó a un congreso en 1815, a realizarse en Tucumán, con dos objetivos: declarar la independencia y sancionar una constitución.

El escenario era de tensión y conflictos: los movimientos revolucionarios en varios lugares de América habían retrocedido y el rey español, que había retornado al trono, pretendía recuperar sus antiguos dominios. Internamente, las provincias del interior estaban en conflicto con Buenos Aires en relación con la organización de las Provincias Unidas, enfrentándose desde posturas centralistas y federales.

José Gervasio Artigas, partidario de un sistema político federal, organiza en 1814 la Liga de los Pueblos Libres o Liga Federal, formada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, Misiones, Corrientes y la Banda Oriental (actual República Oriental del Uruguay). Al año siguiente se realiza el Congreso de los Pueblos Libres en Concepción del Uruguay, en el que se buscaba tratar la organización política, el comercio, el rol de las comunidades indígenas en la economía y la política agraria. También se hace un llamamiento a las demás provincias a sumarse a un sistema federal.

La mayoría de las provincias presentes en ese congreso decidieron no participar del Congreso de Tucumán, debido a los conflictos entre ellas y el Directorio. El Congreso de Tucumán declaró la independencia en 1816 y en 1819 (previo traslado a Buenos Aires en 1817) sancionó una constitución para las Provincias Unidas, pero esta fue rechazada por las provincias de la Liga Federal por su carácter centralista y monárquico. Al momento de la sanción de la constitución, la Liga de los Pueblos Libres se enfrentaba no solo a los conflictos con el Directorio, sino también a la amenaza de las tropas portuguesas, que buscaban avanzar sobre las fronteras. Artigas organiza una campaña militar en la que él se enfrentaría a los portugueses, y los caudillos Estanislao López, de Santa Fe, y Francisco Ramírez, de Entre Ríos, a Buenos Aires.

Romero Grasso y Arditti Rocha, en las Primeras Jornadas de Historia del partido del Pilar, explican que: "...en marcha hacia Buenos Aires el Comandante en Jefe del Ejército Federal Francisco Ramírez, dirigió un oficio al Cabildo anunciando que "proseguía su campaña victoriosa hasta el Pilar, donde haría un alto para ver si era posible realizar una paz honrosa", entre otras cosas decía, que estaba animado de las mejores intenciones, que para tratar pedía dos cosas: la disolución del Congreso y la destitución de Aguirre, Director interino en reemplazo de Rondeau.

Fue aceptada la petición. El 11 de febrero de 1820 renunció Rondeau y se disolvió el Congreso, se entregó el Archivo al Cabildo, quien asumió el gobierno. Ramírez y López desconocieron al cabildo pidiendo a cambio la creación de una Junta de Representantes. Se reunieron en un Cabildo Abierto 182 vecinos, y eligieron la Junta de 12 diputados con carácter de legislatura provincial, la que designó a Don Manuel de Sarratea, gobernador de la provincia de Buenos Aires el 17 de febrero de 1820. El litoral, influenciado por el accionar de Artigas, lideró el reclamo por reivindicaciones políticas-económicas que llevaron al país a transitar lo que podemos denominar la "era federal", convirtiéndose así Buenos Aires en una provincia más. La Junta de Representantes y el Cabildo autorizaron con fecha 22 de febrero al gobernador Sarratea a entrevistarse con los caudillos federales, designando la Junta interinamente a Don Hilarión de la Quintana para que ejerza el gobierno en ausencia.

Así Sarratea partió hacia Pilar. El 23 de febrero de 1820, se reunieron en la Capilla del Pilar, a la vera del río Luján, Manuel de Sarratea por Buenos Aires, Francisco Ramírez por Entre Ríos y Estanislao López por Santa Fe para firmar lo que conocemos como el Tratado del Pilar, primer pacto interprovincial que reconocía el sistema federal de gobierno, originando una importante reforma institucional en nuestra historia.

El Tratado del Pilar fue el primero de una serie de tratados firmados por las provincias (el Tratado de Benegas, el Tratado del Cuadrilátero, el Pacto Federal, el Protocolo de Palermo y el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos) en el largo camino hacia la constitución nacional, que fue sancionada en 1853.

Fuente: Asambleas Constituyentes Argentinas, Tomo VI, 2º parte, pág. 131.

⁴Romero Grasso, Francisco y Arditi, René. El tratado del Pilar, en Primeras Jornadas del Partido del Pilar, Buenos Aires, 1991

Art. 1º

Protestan las partes contratantes, que el voto de la Nación, y muy particularmente, el de las Provincias de su mando, respecto al sistema de gobierno que debe regirías, se ha pronunciado en favor de la federación, que de hecho admiten. Pero, que debiendo declararse por Diputados nombrados por la libre elección de los Pueblos, se someten a sus deliberaciones. A este fin, elegido que sea por cada Provincia, popularmente, su respectivo representante, deberán los tres reunirse en el Convento de Sn. Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe, a los sesenta días contados desde la ratificación de esta convención: Y como están persuadidos que todas las Provincias de la Nación, aspiran a la organización de un gobierno central, se comprometen cada uno de por sí de dichas partes contratantes, a invitarías y suplicarles concurren con sus respectivos Diputados para que acuerden cuanto pudieran convenirles y convenga al bien general.

Art. 2º

Allanados, como han sido todos los obstáculos que entorpecían la amistad y buena armonía, entre la Provincia de Buenos Ayres, Entre Ríos y Santa Fe, en una guerra cruel y sangrienta, por la ambición y criminalidad de los malos hombres que habían usurpado el mando de la Nación, o, burlado las instrucciones de los Pueblos que representaban en Congreso, cesarán las hostilidades desde hoy, retirándose las divisiones beligerantes de Santa Fe y Entre Ríos, a sus respectivas Provincias.

Art. 3º

Los Gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos, por sí, y a nombre de sus Provincias, recuerdan a la heroica Provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la Nación, el estado difícil y peligroso, a que se ven reducidos aquellos Pueblos hermanos, por la invasión con que los amenaza una Potencia extranjera, que con respetables fuerzas, oprime la Provincia aliada de la Banda Oriental. Dejan á la reflexión de unos ciudadanos tan interesados en la independencia y felicidad nacional el calcular los sacrificios que costará á los de aquellas Provincias atacadas el resistir un Ejército imponente, careciendo de recursos, y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados á lo arduo de la empresa, ciertos de alcanzar pronto cuanto quepa en la esfera de lo posible.

Art. 4°

En los ríos de Uruguay y Paraná navegarán únicamente los Buques de las Provincias amigas, cuyas costas sean bañadas por dichos Ríos.

El Comercio continuará en los terminos que hasta aquí reservandose á la decisión de los Diputados en congreso cualesquiera reforma que sobre el particular solicitaren las partes contratantes.

Art. 6°

Podrán volver a sus respectivas Provincias aquellos Individuos que por diferencia de opiniones políticas hayan pasado a la de Buenos Ayres, ó de esta á aquellas, aun cuando hubieren tomado armas, y peleado en contra de sus compatriotas: serán repuestos al goze de sus propiedades en el estado que se encontraren, y se echará un velo á todo lo pasado.

Art. 6°

El deslinde de territorio entre las Provincias se remitirá, en caso de dudas, a la resolución del Congreso General de Diputados.

Art. 7°

La deposición de la antecedente administración ha sido la obra de la voluntad general por la repetición de crímenes con que comprometia la libertad de la Nación con otros excesos de una magnitud enorme. Ella debe responder en juicio público ante el Tribunal que al efecto se nombre: esta medida es muy particularmente del interés de los jefes del Ejército Federal que quieren justificarse de los motivos poderosos que les impelieron á declarar la guerra contra Buenos Ayres en Noviembre del año proximo pasado, y conseguir la libertad de esta Provincia la de las demas unidas.

Art. 8°

Será libre el comercio de Armas y municiones de guerra de todas clases en las Provincias federadas.

Art. 9°

Los Prisioneros de guerra de una y otra parte serán puestos en libertad despues de ratificada esta convención para que se restituyan a sus respectivos Ejércitos o Provincias.

Art. 10°

Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los sentimientos y deseos del Exmo. Ser. Cap. gral. de la Banda Oriental Dn. José Artigas, según lo ha expuesto el Sor. Gov.or de Entre-Ríos, que dice hallarse con instrucciones privadas de dicho Sor Exmo. para este caso no teniendo suficientes poderes en forma, se ha acordado remitirle copia de esta acta, para que siendo de su agrado entable desde luego las relaciones q.e puedan convenir á los intereses de la Provincia de su mando, cuya incorporación á las demás federadas, se miraría como un dichoso acontecimiento.

Art. 11°

A las cuarenta y ocho horas de ratificadas estos tratados por la Junta de Electores dará principio á su retirada el Ejército federal hasta pasar el Arroyo del Medio.

Art. 12°

En el término de dos días, o antes si fuere posible será ratificada esta convención por la muy Honorable Junta de Representantes.

Capilla del Pilar, a 23 de febrero de 1820.⁵

LORENZO LÓPEZ⁶

Lorenzo López Camelo (1770-1836) fue una figura clave en la historia de Pilar y de la región del Río de la Plata durante las primeras décadas del siglo XIX. Reconocido por su valentía en las invasiones inglesas y por su compromiso con el desarrollo de su comunidad, López dejó un legado que perdura en la memoria histórica de la zona.

Nacido el 17 de agosto de 1770 en Buenos Aires, Lorenzo López fue hijo de Juan López Camelo y Joaquina Illescas. A los cuatro años quedó huérfano y fue criado por su tío Gregorio Tagle en la ciudad de Buenos Aires. A su regreso a Pilar, otro tío, Luis Tagle, era el cura vicario de la localidad. En 1793, contrajo matrimonio con María Luisa La Madrid, con quien tuvo una hija, y en 1803 se casó nuevamente, esta vez con su prima María Antonia López Camelo.

⁵Fuente www.elhistoriador.com.ar

⁶ Información recopilada de: Beliera, Aldo. Genealogía del Alcalde Lorenzo López Camelo y El testamento de Lorenzo López Camelo, en Segundas Jornadas de Historia del Partido de Pilar 1992. Capital federal, 1993

En enero de 1806, fue designado alcalde del partido de Pilar por el Cabildo de Luján. Ese mismo año, durante la primera invasión inglesa, participó activamente en la resistencia. El 1 de agosto de 1806, en el combate de Perdriel, salvó la vida de Juan Martín de Pueyrredón, quien había sido derribado de su caballo. López lo rescató, subiéndolo a su propio caballo y llevándolo a un lugar seguro, demostrando un coraje comparable al del sargento Cabral en la batalla de San Lorenzo.

Por su heroísmo, fue condecorado con la medalla de oro "Escudo de Perdriel" en diciembre de 1806. Su participación en la resistencia fue fundamental para la posterior expulsión de las fuerzas británicas del territorio. Además de su papel en los conflictos bélicos, Lorenzo López desempeñó un papel crucial en el desarrollo de Pilar. En 1797, fue designado administrador de los fondos para la construcción del templo parroquial de Nuestra Señora del Pilar, por su conocida honradez. Encabezó un pedido para trasladar la iglesia a un terreno menos inundable, aportando 1.000 pesos de su propio peculio y donando terrenos circundantes a la actual iglesia. Entre 1825 y 1830, también donó herramientas y materiales para la construcción del edificio.

Lorenzo López fue un firme defensor de la causa patriota. En 1810, la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata lo nombró capitán del ejército. Donó recursos significativos al ejército patriota, incluyendo 50 caballos para el Regimiento de Granaderos a Caballo de José de San Martín y 100 cabezas de ganado a la escuadra de Guillermo Brown. También contribuyó con 12 pesos a la biblioteca pública establecida, hoy Biblioteca Nacional.

En 1827, formó parte del Tribunal de Libertad de Imprenta durante el gobierno de Manuel Dorrego y, en abril de 1832, se incorporó a la Cámara de Diputados como representante por la ciudad de Buenos Aires.

Lorenzo López falleció el 23 de julio de 1836 a los 60 años en su casa de la calle Victoria 152 (hoy Hipólito Yrigoyen) en la Ciudad de Buenos Aires. Fue enterrado en el cementerio de la Recoleta, y en su testamento dejó claro su compromiso con la construcción de la iglesia de Pilar.

En honor a su legado, una de las principales arterias de Pilar lleva su nombre: la calle Lorenzo López. Además, el Museo del Pilar, inaugurado en 2010, lleva su nombre y alberga objetos históricos relacionados con su vida y contribuciones.

Lorenzo López Camelo fue un hombre de acción y compromiso, cuya vida estuvo marcada por su valentía en la defensa de la patria y su dedicación al desarrollo de su comunidad. Su legado perdura en la historia de Pilar y en la memoria colectiva de la región.

LA POSTA DEL PINAZO⁷

El 29 de enero de 1813, el entonces coronel José de San Martín y su Regimiento de Granaderos a Caballo hicieron una breve pero significativa parada en la Posta del Pinazo, ubicada en lo que hoy es la localidad de Del Viso, en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Este sitio histórico, declarado Sitio de Interés Histórico Sanmartiniano en 2020, fue testigo de un momento crucial en la marcha hacia la Batalla de San Lorenzo, el primer enfrentamiento armado en suelo argentino del futuro Libertador de América.

En la noche del 28 de enero de 1813, San Martín partió desde los Cuarteles del Retiro en Buenos Aires con un grupo selecto de granaderos, con la misión de reforzar la defensa costera y castigar a las fuerzas realistas que operaban en la zona. Al día siguiente, el 29 de enero, el contingente llegó a la Posta del Pinazo, donde descansaron y cambiaron de caballos antes de continuar su marcha hacia el norte. Este breve alto en el camino fue parte de una de las marchas militares más rápidas y estratégicas de la historia argentina.

Actualmente, la Posta del Pinazo es un espacio protegido que forma parte del patrimonio histórico y cultural de la región. Vecinos y autoridades locales han trabajado en su preservación y puesta en valor, organizando eventos conmemorativos como acampes históricos y ceremonias de homenaje al Libertador. Estas actividades buscan mantener viva la memoria de este acontecimiento y promover el conocimiento de la historia local.

El paso de San Martín por la Posta del Pinazo es un recordatorio de su liderazgo, estrategia y compromiso con la causa de la independencia. Este sitio no solo es un testimonio de la historia militar, sino también un símbolo del esfuerzo colectivo que permitió la construcción de la nación argentina.

⁷Información obtenida: <https://www.pilaradiario.com/informacion-general/2023/1/30/vecinos-granaderos-acamparon-en-la-posta-del-pinazo-recordando-el-paso-de-san-martin-por-pilar>
<https://sanmartiniano.cultura.gob.ar/noticia/homenaje-al-padre-de-la-patria-en-la-historica-posta-del-pinazo-partido-de-pilar>